

V I S T O :

Que en la DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA realizada el día 26 de Octubre de 1989, se trató el Expediente H-38-89 H. C.D. DE LUJAN Ref: Adhiere Resol. N° 623/89 Reglamentación y -- práctica Ley 20682/73 Creación Jardines Maternales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Adhiérese en todos sus términos a la Resolución----- N° 623/89 dictada por el H. Concejo Deliberante de Luján referida a la Reglamentación y práctica Ley 20682, creación Jardines Maternales.-

ARTICULO 2º- Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Octubre 27 de 1989.-

RESOLUCION N° 327/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE